



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
21 AGO 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2788/
RETIRO. 21 AGO 2017

VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 2°.- Cotización presentada por Sres. **PUBLICIDAD LEONARDO G. TORIBIO HERRERA EIRL**, RUT N° 76.503.181-8
- 3°.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.
- 4°.- El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.
- 5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de adquirir 01 Bandera comunal impresión por sublimación al 100% de 1.80 x 2.60 mts, y 02 Banderas Comunales impresas y aplicadas de 2.00 x 3.00 mts, vía trato directo.
- 2° Dada la disponibilidad inmediata de Sres. **PUBLICIDAD LEONARDO G. TORIBIO HERRERA EIRL**, RUT N° 76.503.181-8, de proveer lo requerido, de acuerdo a Cotización Adjunta.

DECRETO:

1° EFECTÚESE, la contratación al Proveedor, Sres. **PUBLICIDAD LEONARDO G. TORIBIO HERRERA EIRL**, RUT N° 76.503.181-8, por la adquisición de 01 Bandera comunal impresión por sublimación al 100% de 1.80 x 2.60 mts, y 02 Banderas Comunales impresas y aplicadas de 2.00 x 3.00 mts, por un valor total de \$196.350 Iva Incl.

2°.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22.02.001.000.001 "Textiles y acabados textiles" por el monto total de \$196.350, IVA Incl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

Por Orden del Sr. Alcalde



RICARDO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
 - Adm. y Finanzas
 - Adquisiciones
 - Control Interno
 - Archivo secmun./
- RLG/SMH/GBT/yyv